



# *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.42/2026.-

**Vista:** La solicitud de la Exoneración de Pago de Terreno con fines de Titulación ubicado en el Cementerio Nacional de la Máximo Gómez, a favor de **Orden De Hermanos Menores Capuchino**, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Cementerio Municipales.

**Considerando:** Que la Ley No. 214 sobre Cementerios, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres (1943), establece en su Artículo 2 lo siguiente: "Los terrenos de las cementerios establecidos para los Ayuntamientos constituyen dependencias del dominio público, y, en consecuencia, serán inajenables e imprescriptibles y solo podían ser objeto de concesiones a título temporal o a perpetuidad para fines de enterramiento o sepultamiento de cadáveres o restos humanos o para la construcción de cenotafios, en las condiciones que establezcan los mismos".

**Considerando:** Que en virtud de lo que establece la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para exonerar del pago de impuestos, tasas y arbitrios municipales a entidades religiosas.

**Considerando:** Que la Orden de Hermanos Menores Capuchinos, llegaron a la Republica Dominicana el 6 de agosto del 1909, procedente de Andalucía España, es una Institución Religiosa Sin fines de Lucro, con más de 112 años de presencia Misionera en la Republica Dominicana, aportando al país Evangelización y vida pastoral, predicas populares y la fundación de parroquias importantes como San Francisco de Asís y la parroquia Paz y Bien en el Distrito Nacional, entre otras a nivel nacional.

**Considerando:** Que la referida orden ocupa un terreno ubicado en el Cementerio Nacional de la Máximo Gómez en la parcela 54-AL, Manzana 1 Zona B, con una dimensión de 27.50 Mts 2. Allí reposan los restos de tantos frailes capuchinos misioneros y de los nativos ya fallecidos, entre los cuales se encuentran el recordado Fray **Máximo Rodríguez**.

**Considerando:** Que según las informaciones que reposan en la Orden, el primer enterramiento en dicho nicho data del año 1938, que no existe constancia ni aparecen en los archivos de Ayuntamiento del Distrito Nacional el Contrato Original de Asignación de dicho Terreno.

Cont,,,

Res. No.42/2026.-

**Considerando:** De gran valor cultural, histórico y humano que este Concejo de Regidores apruebe la Exoneración de Pago de terreno con fines de titulación ubicado en el Cementerio Nacional de la Máximo Gómez, a favor de **Orden De Hermanos Menores Capuchino**.

**Vista:** Ley No.214-43, sobre Cementerios en la Republica Dominicana, de fecha dos (2) del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres (1943).

**Vista:** Las disposiciones de la No. Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

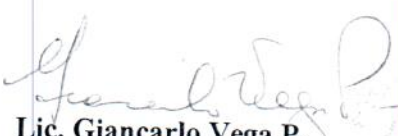
### **R e s u e l v e**

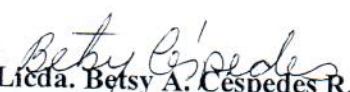
**Primero:** Aprobar, como al efecto **aprueba**, la Exoneración de Pago de Terreno con fines de Titulación ubicado en el Cementerio Nacional de la Máximo Gómez, a favor de **Orden Hermanos De Menores Capuchino**.

**Segundo:** Que, con la exoneración de los pagos de terrenos con fines de Titulación aquí expuestos, se autoriza a la Administración del Cementerio Nacional de la Máximo Gómez de la ciudad de Santo Domingo del D.N., que se encuentra bajo la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a que proceda con el proceso de exoneración de pago y entrega de Título de Terreno.

**Tercero:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

  
**Lic. Giancarlo Vega P.**  
Presidente del Concejo de Regidores  
del Distrito Nacional

  
**Licda. Betsy A. Cespedes R.**  
Secretaria del Concejo de Regidores  
del Distrito Nacional